



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2135

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública a efectos de la declaración de interés general del proyecto del parque fotovoltaico Bassa Consell de 714 kW ubicado en el polígono 1, parcela 315 de Consell (RE025/23)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, se somete a información pública la petición de INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa y utilidad pública, cuyas características principales se indican a continuación:

Denominación: Bassa Consell

Situación: polígono 1, parcela 315 de Consell

Datos técnicos:

- Tipo: parque fotovoltaico
- Superficie ocupada: 4.500 m².
- 2.100 paneles solares de 340 Wp cada uno. Potencia total de pico de 714 kWp.
- 7 inversores de 110 kVA. Potencia de 770 kWn.
- Centro de Transformación 0,4/15 kV de 1.500 kVA.
- Centro de Maniobra y Medida.
- Tramo de 5 metros de Línea de media Tensión subterránea.
- Punto de conexión con trazado subterráneo de Línea de media Tensión (X: 482.970, Y: 4.391.063 (H31)).

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <https://www.caib.es/sites/energiaicanviclimatic/ca/informacia_publica_de_projectes/>.
- El Portal de Transparencia <<https://www.caib.es/sites/transparencia/>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de marzo de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)